



SELLO QVARTO, QVANE
LA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCOCIENTOS DIEZ Y
SETE.

sin embargo de q^e exerce esta caridad no es publico
y si en una cavitation interior de la casa de su
morada inmediata a su convento de S.^r Diego
p. no haver en el la posible comodidad, y que me-
diante a la R. Ord. de S. M. por la q^e se manda q^e
los regulares se encarguen de la instruccion publi-
ca expesa por las demas razones q^e ontienen referida
determinan este Ayuntamiento lo q^e surge mas
conforme y veneficio a los miserables niños q^e
tiene a su cuidado; y entendido por esta corpora-
cion acuerda: que para informe a los Comisarios
de Escuelas

sobre q^e se trata
el titulo de
Maestro de Escuela
de S. Fran.^{co}
Alvarado

El Diputado del Conuio D. N. de P. Amata pi-
no se trajese el libro de Cartas R. de leyes de
titulo del maestro de escuela D. Fran.^{co} Alvarado
y habiendolo dispuesto la Ciudad y seidre' de este titulo
el mismo Diputado dixo: que en el contexto del
R. titulo de Maestro de primeras letras q^e acua
de tener librado a D. Fran.^{co} Alvarado Pariano y
Vecino de Murcia se deduce q^e o se lo apropia
el Sargento invalido q^e lo presento en este Ayunta-
miento por tener aquel nombre y apellido, o si lo
fue librado a este, sin duda lo obtuvo visiosamente
por los siguientes razones; en diez y ocho de septem-
bre de mill ochocientos nueve dexado de su Puantel en

